

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
SALA CIVIL FAMILIA  
CARRERA 9 No. 20 – 62 PISO 4 TELEFAX 7424301 E-MAIL.  
[sscftstun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscftstun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tunja, 15 de diciembre de 2022  
Oficio No. 6499

Señora  
**OLGA YANETH RODRÍGUEZ**  
Carrera 11 No. 17 – 75 Tunja, Boyacá  
Vinculado

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA 2022-0736  
NUR: 1500122130002022-00188-00  
Accionante: DIANA CAROLINA MELENDEZ GONZALEZ  
Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE  
TUNJA  
Magistrado(a) Sustanciador(a): Dr. (a). JOSÉ HORACIO TOLOSA AUNTA

Cordial saludo,

Me permito NOTIFICAR la SENTENCIA del 14 de diciembre de dos mil veintidós (2022), proferido dentro de la Acción Constitucional de la referencia, a través de la cual la Sala resolvió:

**“DECLARAR** improcedente la acción de tutela formulada por la señora DIANA CAROLINA MELENDEZ GONZÁLEZ, por no cumplir con los requisitos de legitimación en la causa por activa, conforme lo edificado por esta Superioridad. (...) ”.

Envío copia del fallo en nueve (09) folios pdf.

MARCO AURELIO CELY HIGUERA  
SECRETARIO

Anexo: lo anunciado.

Elaboró/Ejac.